

**REQUERIMIENTOS, ARRIENDO DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA CON COMBUSTIBLE
INCLUIDO, PARA EL USO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
CONVENIO MARCO DE TRANSPORTE ID 2239-12-LR25**

I.-GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Talca, a través de su Dirección de Obras Municipales, requiere garantizar el rol fiscalizador y de control Urbano, lo que impacta directamente en la seguridad de las edificaciones de la comuna y en la agilidad del desarrollo económico Local a través de la tramitación de usos de suelo, permisos de edificación, recepciones de edificaciones, control de obras en ejecución entre otros.

Con el objetivo de llegar de manera eficiente y dar respuesta oportuna de acuerdo a los plazos establecidos por ley, se hace necesario contar con un servicio de transporte adecuado.

El propósito de estos términos de referencia es reglamentar el procedimiento para el servicio de arriendo de 02 Camionetas doble cabina, con combustible, para funciones de la dirección de obra de la Municipalidad de Talca, Los servicios serán adquiridos a través del Convenio Marco **ID 2239-12-LR25**, denominado "*Adquisición de Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria*", verificándose la existencia de los servicios en el catálogo disponible.

Las bases de licitación del Convenio Marco "*Adquisición de Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria*" fueron aprobadas mediante Resolución 406-B de fecha 16 de septiembre de 2025, y las operaciones que realicen las entidades dentro de esta modalidad de compra se rigen por estas disposiciones y las normas vigentes a la fecha de su aprobación.

II.- SERVICIOS A CONTRATAR:

SERVICIO N° 1

2 camionetas doble cabina con combustible incluido.

Servicio a comenzar al día hábil siguiente a la firma de contrato.

III.- REQUISITOS GENERALES PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Para cada vehículo se deberá acreditar mediante documentos lo siguiente:

1. **Documentación al día (permiso de circulación, revisión técnica, seguros al día)**
2. **Vehículo: camioneta doble cabina año 2020 en adelante, en óptimas condiciones mecánicas. (Se exigirá el certificado de inscripción del Registro Nacional de vehículos motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación).**
3. **Enviar fotografía del interior y exterior de la camioneta con la patente visible.**
4. **Se deberá indicar marca, placa patente, modelo, color, año fabricación, kilometraje actual. Indicar también los adicionales: aire acondicionado, neblineros, alza vidrios electrónicos etc.**
5. **De la camioneta se deberá adjuntar certificado de anotaciones vigentes.**
6. De la camioneta se deberá contemplar seguro automotriz de daños a terceros.
7. La camioneta debe tener incorporado GPS, el que deberá dar acceso a la inspección técnica.
8. Debe considerar cambio de aceite cuando corresponda, preocupándose de la revisión de sus niveles.
9. Debe contemplar combustible del vehículo para el funcionamiento del mes completo, se tiene un estimado **mínimo de 2 cargas de estanques mensuales.**
10. El adjudicado deberá hacer aseo exterior e interior del vehículo una vez a la semana.
11. Debe contemplar relevo de camioneta en la eventualidad de que la primera tenga desperfectos mecánicos, debiendo ser de similares características a la adjudicada y debiendo estar en óptimas condiciones mecánicas.
12. El vehículo deberá permanecer en dependencias de la Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle 1 Sur N° 949.
13. Bitácora la que deberá ser completada por los funcionarios que utilicen el vehículo, indicando fecha, hora de salida y llegada, además kilometraje, la que se deberá adjuntar a la factura de pago mensual.
14. Servicio requerido no contempla conductor.

El oferente deberá adjuntar obligatoriamente los documentos solicitados en los puntos N° 1, 2, 3, 4, y 5. De no ser adjuntados en su oferta no será admisible.

IV.- HORARIOS JORNADA

1. La jornada de trabajo será de lunes a viernes pudiendo ser utilizada las 24 horas del día.

V.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

PRECIO 60%

Para la evaluación del precio se considerará el valor total ofertado.

La oferta de menor precio obtendrá nota 7,00. Las demás ofertas serán evaluadas de forma inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Precio} = (\text{Precio m\u00ednimo ofertado} / \text{Precio oferta evaluada}) \times 7$$

En caso de existir una sola oferta admisible, y siempre que \u00e9sta cumpla con los requisitos t\u00e9cnicos y administrativos establecidos, se le asignar\u00e1 la nota m\u00e1xima 7 en este criterio.

EVALUACI\u00d3N T\u00c9CNICA 40 %

- **A\u00f1o de Fabricaci\u00f3n del veh\u00edculo (30%)**

La oferta del a\u00f1o de fabricaci\u00f3n se evaluar\u00e1, seg\u00fan la siguiente tabla:

| A\u00f1o de Fabricaci\u00f3n | NOTA |
|------------------------------|------|
| 2025 o superior | 7,00 |
| 2024 | 6,00 |
| 2023 | 5,00 |
| 2022 | 4,00 |
| 2021 | 3,00 |
| 2020 | 2,00 |

Si el a\u00f1o de fabricaci\u00f3n es inferior al a\u00f1o 2020, la oferta quedar\u00e1 fuera de Bases.

PROVEEDOR REGIONAL 10 %

Se evaluar\u00e1 la localizaci\u00f3n de la casa matriz del proveedor, conforme a la informaci\u00f3n registrada en su ficha en la plataforma Mercado P\u00fablico.

| Condici\u00f3n | Nota |
|---|------|
| Casa matriz en la Regi\u00f3n del Maule | 7,00 |
| Casa matriz fuera de la Regi\u00f3n del Maule | 1,00 |

VI.- INSPECCI\u00d3N T\u00c9CNICA

La inspecci\u00f3n t\u00e9cnica para esta licitaci\u00f3n ser\u00e1 el **Sr. Marco Merlin Alcantara**, Director de Obras (s), correo electr\u00f3nico mmerlin@talca.cl en su ausencia ser\u00e1 asignada la **Sra. Carla Toledo Rojas**, Coordinadora administrativa de la Direcci\u00f3n de Obras Municipales, correo electr\u00f3nico ctoledo@talca.cl, quien ser\u00e1 el encargado de verificar que todo se cumpla como lo se\u00f1alan los requerimientos, adem\u00e1s ser\u00e1 el encargado de tramitar el pago de las facturas de cada veh\u00edculo.

VII.- VALOR DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO

Para la presentaci\u00f3n de las ofertas econ\u00f3micas los oferentes deber\u00e1n presentar las ofertas por el valor a cobrar mensual por cada veh\u00edculo.

El servicio se cancelar\u00e1 mensualmente contra factura a 30 d\u00edas, contados desde la recepci\u00f3n de la factura por parte de la Inspecci\u00f3n T\u00e9cnica

La Factura debe ser extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, Rut: 69.110.400-1, domicilio 1 Norte N° 797, Talca, firmada y timbrada por el Inspector Técnico y el Director de Obras municipales o quien le subrogue según corresponda.

El Inspector Técnico tendrá 3 días hábiles contados desde la fecha en que reciba la documentación por parte del proveedor seleccionado para revisar la totalidad de los antecedentes administrativos. En el caso de encontrar observaciones, el Inspector Técnico informará al Seleccionado y otorgará un plazo de tres días hábiles para subsanar estas observaciones de lo contrario se procederá a la devolución de los antecedentes mediante Oficio conductor. El proveedor seleccionado deberá nuevamente ingresar los antecedentes para revisión del Inspector Técnico.

Una vez revisada la documentación y al no tener observaciones, el Inspector Técnico solicitará al Adjudicado la factura asociada al respectivo estado de pago.

En caso de uso de factoring la empresa tiene la obligación de informar por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia a la Inspección Técnica, dentro de las 48 horas hábiles siguientes luego de la celebración del contrato de factoring.

De existir multas en alguno de los estados de pagos respectivos, el proveedor tiene la obligación de informarlas a través de un documento a la entidad que factoriza, con copia al Inspector Técnico, señalando que la factura no considera el descuento de la multa.

El proveedor seleccionado deberá presentar un documento al Inspector Técnico, en donde se señale que la entidad que factoriza, tomó conocimiento de la multa.

Para dar curso al pago, el Seleccionado deberá presentar documento conductor en el que solicita el pago, a la Inspección Técnica, para su V°B°, a través de oficina de partes ubicada en dependencias de dirección de obras municipales ubicada en calle 1 SUR N°797 de la ciudad de Talca. Adjunto al documento conductor, el Oferente Adjudicado anexará los siguientes antecedentes:

- Factura
- Orden de compra
- Comprobante de Recepción Conforme, con firma y timbre de la Inspección Técnica del cumplimiento.
- Constancia de haberse cancelado las multas (si corresponde).

Será la Inspección Técnica quien tramite la cancelación, para lo cual deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Talca, los antecedentes señalados, la factura respectiva, además de Informe técnico, con copia bitácora mensual

La Dirección de Administración y Finanzas, no tendrá responsabilidad alguna por la demora en tramitar la solicitud de los recursos, en que la Inspección Técnica o la empresa, según corresponda, no hubiese presentado los documentos correctos y necesarios para ello.

Respecto a las opciones del pago (cheque/transferencia electrónica), serán de acuerdo a los procedimientos internos Municipales.

Cualquier otra forma en que se presente a cobro la factura – que no sea la indicada en los puntos anteriores - no generará a la Municipalidad la obligación de pago de la misma.

VIII.- En caso de reemplazo de vehículo.

En caso de que por fuerza mayor el proveedor seleccionado, durante el transcurso de la prestación no pudiese proveer del vehículo ofertado, este deberá ser reemplazado por uno de similares características y que cumpla a cabalidad los requisitos solicitados originalmente en el proceso de compra. En la eventualidad que el proveedor no pueda proveer el vehículo ofertado por más de un mes corrido deberá informar por escrito a la unidad requirente a través del ITO y presentar la documentación correspondiente del nuevo vehículo a disposición

En la eventualidad de la ocurrencia antes señalada, la presentación de los nuevos antecedentes y documentación a la unidad requirente será obligatoria su representación proceso de pago respectivo.

IX.- MULTAS

En el evento de existir reparos en la prestación integral de los Servicios se aplicarán las multas establecidas en el convenio marco como se detallan a continuación:

1. Si el oferente adjudicado **no presta el servicio previo aviso** se incurrirá en una multa del 30% del valor del servicio mensual.
2. Si el oferente adjudicado **no da cumplimiento al estado de los vehículos** se incurrirá en una multa del 20% del servicio mensual.
3. Si el oferente adjudicado **no dispone del vehículo de reemplazo** en caso de fallas del vehículo titulas se incurrirá en una multa del 20% del servicio mensual
4. Si el oferente adjudicado incumple **presenta atraso de entrega**, en el comienzo de su primera jornada, como se señala en el punto XIII de los presentes requerimientos se incurrirá en una multa del 5% del servicio mensual.
5. Las multas se descontarán del estado de pago y/o a las garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.

X.- DURACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será por 08 meses comenzando al día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra.

XI.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible será según el siguiente detalle:

Camioneta 1

Valor mensual \$ 1.300.000 IVA Incluido. c/u

Camioneta 2

Valor mensual \$ 1.300.000 IVA Incluido. c/u

Total 08 meses ambas camionetas \$ 20.800.000 IVA Incluido

XII.- IMPUTACIÓN DEL GASTO

El gasto se imputara al siguiente programa:

Contabilidad Municipal, Área 1, Programa 1 cuenta 22-09-003 Arriendo vehículos



MARCO MERLIN ALCANTARA
INSPECTOR TÉCNICO